



ACTA N° 66 -2018, SESION EXTRAORDINARIA N° 28-2018

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL

DIECIOCHO A LAS QUINCE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós - Preside*
María del Carmen Meoño Hernández
Cynthia Hyman Schatruei
Alejandra López Lee
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz*
Eladio Retana Fallas

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano
Oscar Fonseca Guillen
Omar Alberto López Cerdas
Alfredo Herrera Elizondo
(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios

Gerardo Fuentes González - Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart- Secretaria

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz
Odilie Méndez Ramírez
David Rojas Aguilar
Laurita López López
Jessica Paola Centeno Gómez+
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González*
María Fernanda Vega Rojas
Mayra Pilar Bravo Rojas
Deylin Odalis Arrieta Castillo
Alejandra Solera Duarte

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

ASUNTOS EN CARPETA

----- 0 -----



Acta N° 66-2018
S. E. N° 28-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 02.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Maritza Meoño Hernández.

El Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, procede a dar inicio a la sesión solicitando a todos y todas las presentes, ponerse de pie para guardar un minuto de silencio como un gesto de respeto en recuerdo de quien en vida fue, la nieta del compañero Reg. Plácido López Díaz . Pidamos al Señor por su descanso eterno, paz a sus restos y fortaleza a sus familiares.

ARTICULO I. DOCUMENTOS EN CARPETA.

1- Se dio lectura oficio N.º AMG-1129-2018 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 21-09-18, firmado Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, en el cual adjunta oficio N.º DPMG-115-2018 de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., cédula 3-0358-0218 la cual remite expediente de la Licitación Abreviada 2018LA-000005-01 tramitado para la compra del SISTEMA INTEGRADO PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL, el cual, después de revisadas las ofertas, cuyo resumen y detalles se encuentran en los folios del 155 al 157, se recomienda adjudicar este procedimiento a la empresa Beach Palace S.A., cédula jurídica 3-101-420669, por un monto de \$49.500.000.00, con plazo de entrega de 8 meses. el pago se realizará por etapas de la siguiente forma:

Fase inicial 10%, I Etapa 30%, II Etapa 30%, III Etapa 15%, Fase final 15%.

El pago se realizará una vez que los bienes y servicios objeto de esta contratación hayan sido entregados, instalados y verificado su correcto funcionamiento y recibidos a entera satisfacción por parte del coordinador de T.I., así como el visto bueno por parte de la Alcaldía Municipal.

Conocida la solicitud de adjudicación, es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

De conformidad al oficio DPMG-115-2018 de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Adjudicar la Licitación Abreviada 2018LA-000005-01 para la compra del SISTEMA INTEGRADO PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL, a favor de la Empresa Beach Palace S.A., cédula jurídica 3-101-420669, por un monto de \$49.500.000.00, con plazo de entrega de 8 meses. el pago se realizará por etapas de la siguiente forma:

Fase inicial 10%, I Etapa 30%, II Etapa 30%, III Etapa 15%, Fase final 15%.

El pago se realizará una vez que los bienes y servicios objeto de esta contratación hayan sido entregados, instalados y verificado su correcto funcionamiento y recibidos a entera satisfacción por parte del coordinador de T.I., así como el visto bueno por parte de la Alcaldía Municipal.

Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a oficio OGT-0215-2018, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 21-09-18, firmado por la Licda. Ángela Espinoza López - Coordinadora de Gestión del Talento Humano – Municipalidad de Guácimo, solicitando autorización para pagar las prestaciones laborales de la Licda. Damaris Vega Díaz Auditora Municipal por jubilación por un monto de \$21.858.698.40.

Conocido la solicitud se acuerda:



Acta N° 66-2018
S. E. N° 28-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 03.

De conformidad al oficio OGTH-0215-2018 de la la Licda. Ángela Espinoza López - Coordinadora de Gestión del Talento Humano - Municipalidad de Guácimo, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Autorizar el pago de prestaciones laborales a favor de la Licda. Damaris Vega Diaz Auditora Municipal por jubilación por un monto de ₡21.858.698.40.

Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura oficio N° PSCMG-296-2018 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 21-09-18, firmado por la Licda. Yahaira Chambers Moya- Coordinadora Servicios Ciudadanos - Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para su análisis previos a su aprobación solicitudes de tramites de patentes y permisos de actividades.

Conocido los expedientes de solicitudes para explotar actividades se acuerda:

Habiendo este Órgano Colegiado revisad y verificando la incorporación de todos los requisitos que corresponde a cada caso, en los expedientes correspondientes a solicitudes de licencias, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a la Licda. Yahaira Chambers Moya- Coordinadora Servicios Ciudadanos - Municipalidad de Guácimo, que este cuerpo colegiado otorga el visto bueno para que proceda a extender los permisos respectivos conforme a las solicitudes:

NOMBRE	TRAMITE	Actividad Comercial	NUMERO DE FOLIOS
MARITZA ALVAREZ MORALES	SOLICITUD DE CAMBIO DE FECHA	BAILE	01-236
BARQUERO BENAVIDES EDILBERTO	SOLICITUD DE PATENTE	BAZAR	001-011
3-101-712319 S.A	SOLICITUD DE PATENTE	MINISUPER	01-27
FERNANDEZ BERMUDEZ LILLIAM	SOLICITUD DE PATENTE	PULPERIA	01-017
ZELAYA URBINA SOLEDAD	SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE	SALA DE BELLEZA	01-119

Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a expediente de solicitud de obtención de escritura bajo la ley 7783 de terreno que se encuentra a nombre de la Municipalidad para que sea traspasado a favor de CEN-CINAI de Pocora, folio real 7-10889-000 plano catastrado L-120352-2008.

Conocida la petición se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial 7783, solicitud presentada por el CEN-CINAI de Pocora, para que se inicie el levantamiento de información para el trámite de obtención de escrita, de la finca correspondiente al folio real 7-10889-000, área de terreno 913.12 m², plano catastrado L-120352-2008.

Debiendo Representantes del CEN-CINAI de Pocora, presentarse al Depto. De Secretaría del Concejo para coordinar con la Comisión Especial la presentación de documentación para elaborar el expediente respectivo.

Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Acta N° 66-2018
S. E. N° 28-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 04.

5- Se dio lectura a copia de oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 17-09-18, firmado por la Sra. Jacqueline Molina - Presidenta del Comité Pro-Desarrollo Comunal - Barrio El Carmen Sur y Los Laureles de Pocora, dirigida a la Unidad Técnica de Gestión Vial, manifestando lo siguiente:

- a. Desde el 2008 iniciaron gestiones para la construcción de puente sobre la Quebrada Santa Emilia en el trayecto que comunica el Barrio con la calle que va hacia La Argentina. Y se les ha dicho que para este año se construirá. Por lo que quieren saber el estado de ese proyecto.
- b. Iniciaron gestiones con el Ingeniero Jiménez, para elaborar un plan que determine las necesidades de alcantarillado y el ordenamiento de las aguas. Hubo una visita del Ingeniero el año pasado y de ahí no paso a más. Urge concluir este trabajo porque el Barrio crece aceleradamente y hay que evitar problemas.
- c. El zanja que empieza en la casa de Jessenia y que desemboca en la esquina diagonal a la esquina suroeste del área recreativa de la escuela. Se empezó el trabajo y no se concluyó. Esto desde el año pasado y los vecinos piden que se atienda lo más rápido posible.

Conocida las inquietudes que presenta la Sra. Jacqueline Molina - Presidenta del Comité Pro- Desarrollo Comunal - Barrio El Carmen Sur y Los Laureles de Pocora, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González oficio presentado por la Sra. Jacqueline Molina - Presidenta del Comité Pro- Desarrollo Comunal - Barrio El Carmen Sur y Los Laureles de Pocora, dirigida a fin de que gire instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez- Coordinador a.i. SIOP, para que aclare la inquietudes y rinda informe para la resolución del caso.

Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Se dio lectura al oficio DAI-066-2018 con fecha de recibido el 09-08-2018 por la Secretaria del Concejo firmado por la Licda. Damaris Vega Días- Auditora Municipal, en el cual presenta advertencia sobre el debido proceso del pago dietas, falta de informes en algunas Comisiones autorizadas. De conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, es competencia de la Auditoría Interna, "advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Conocido el oficio DAI-066-2018, advertencia sobre el debido proceso del pago dietas, falta de informes en algunas Comisiones autorizadas, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Lic. Danny Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica-Municipalidad de Guácimo, oficio DAI-066-2018, que envía la Licda. Damaris Vega Días- Auditora Municipal, referente a advertencia sobre el debido proceso del pago dietas, falta de informes en algunas Comisiones autorizadas, para su análisis y criterio legal. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura a oficio de fecha 04-09-18, firmado por MSc. Mirna Zapata Chaves- Directora de la Escuela Hernán Garrón Salazar (La Manudita), la cual solicita el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela, para la cual presenta las ternas correspondientes.

Conocida la solicitud es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:



Acta N° 66-2018
S. E. N° 28-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 05.

Este concejo municipal por unanimidad, **acuerda:** Nombrar la Junta de Educación de la Escuela Hernán Garrón Salazar (La Manudita) de la siguiente manera:

NOMBRE	N° CEDULA
Flor María Vargas López	1-0379-0536
Heliodoro Pérez Cano.	2-0346-0322
Scarlet Hernández Gómez	7-0215-0697
Rocío Godínez Meza	6-0234-0773
María Milena Obando Castillo	5-0262-0610

(Periodo de vigencia 21-09-2018 – Periodo vencimiento 21-09-2021)
Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura al oficio con fecha de recibido el 06-09-2018 por la Secretaria del Concejo firmado por la MSc. Yorleny Maritza Bolívar Morales - Directora de la Escuela Manuel María Gutiérrez, solicitando nombramiento de un miembro en la Junta de Educación, por motivo de que el Sr. Melvin Gerardo Brenes Moya, Céd. N.º 2-0484-0227, perdió credenciales por ausencias a las reuniones de la Junta, por lo que presenta ternas para el nombramiento de un nuevo miembro.

Conocida la solicitud es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este concejo municipal por unanimidad, **acuerda:** Nombrar a la Sra. Rocío Perez Chaves, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Manuel María Gutiérrez, en sustitución del Melvin Gerardo Brenes Moya, Céd. N.º 2-0484-0227.
(Fecha de vencimiento 06-06-19).

Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- Se dio lectura al oficio con fecha de recibido el 20-09-2018 por la Secretaria del Concejo firmado por el Sr. Ovidio López Berrocal – Céd. N.º 1-0310-0992, solicitando autorización para recibir las calle pública ubicado en Los Geranios a un costado de la terreno donde se ubicara Los Bomberos, el cual mide 14 metros de ancho, con un largo de 326 metros. Calle que se encuentra con una base de lastre.

Conocida la solicitud el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras que están de acuerdo en avalar la autorización para recibir calle pública, sírvase levantar la mano, resultando: Los(as) Regs(as) . Maritza Meoño Hernández, Manrique Mejías Quirós, Cynthia Hyman Schatruell, Alejandra López Lee, Jessica Paola Centeno Gómez, Melvin Jiménez Quirós votaron afirmativamente y el voto disidente del Reg. Eladio Retana Fallas, por lo tanto conocida la votación seis votos a favor y uno en contra se acuerda:

Este Concejo Municipal por mayoría calificada se **acuerda:** Autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que proceda a recibimiento de área pública sobre finca folio real 7-028320-000, plano catastrado N.º L-522202-84, que se encuentra a nombre del el Sr. Ovidio López Berrocal – Céd. N.º 1-0310-0992 y que dona a esta Municipalidad.

Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por mayoría calificada .



Municipalidad de Guácimo

398



Acta N° 66-2018
S. E. N° 28-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 06.

10- Se dio lectura al oficio con fecha de recibido el 24-09-2018 por la Secretaria del Concejo firmado por el Sr. Arnoldo Azofeifa Jiménez - Céd. N.º 5-0195-0802, solicitando autorización para ampliar servidumbre de paso de 6 metros por 126.77 metros, con el fin de sacar un lote de 5000 metros, en propiedad ubicada en Duacari, del Cementerio de Santa María, 250 metros y 70 metros al Norte. La propiedad cuenta con folio Real 7-031050-000 y con plano catastrado L-0659630-1986.

Conocida la solicitud el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras que están de acuerdo en avalar la autorización para la ampliación de servidumbre de paso, sírvase levantar la mano, resultando: Los(as) Regs(as) . Maritza Meoño Hernández, Manrique Mejías Quirós, Cynthia Hyman Schatruell, Alejandra López Lee, Jessica Paola Centeno Gómez, votaron afirmativamente y los votos disidentes de los Regs. Eladio Retana Fallas y Melvin Jiménez Quirós por lo tanto conocida la votación cinco votos a favor y dos en contra se acuerda:

Este Concejo Municipal por mayoría calificada se **acuerda:** Avalar la ampliación de la servidumbre de paso de 6 metros por 126.77 metros, en propiedad del Sr. Arnoldo Azofeifa Jiménez - Céd. N.º 5-0195-0802, folio Real 7-031050-000 y con plano catastrado L-0659630-1986, ubicada en Duacari, del Cementerio de Santa María, 250 metros y 70 metros al Norte, con el propósito de sacar un lote de 5000 metros.
Acuerdo N.º Diez. Aprobado por mayoría calificada .

11- Se dio lectura a oficio DCM 74-2018, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 21-09-2018, firmado por la Licda. Rocío Vargas Moya - Contadora Municipal, en el cual solicita corrección a línea en la modificación presupuestaria N.º 07-2018, aprobado en la sesión ordinaria N.º 37-2018 del día 14 de setiembre, debido a que durante la transcripción del cuadro de modificaciones presentado ante este Concejo Municipal se denoto un error involuntario registrándose la partida de gasto 5.02.17.02.03.02, siendo incorrecta, la correcta corresponde a 5.02.17.02.03.01 Materiales y productos metálicos . Es importante indicar que en las justificaciones presentadas si se indico la cuenta correcta.

Conocida la solicitud de corrección a modificación N.º 7, es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este concejo municipal por unanimidad, **acuerda:** Corregir error involuntario que aparece en la modificación presupuestaria N.º 07-18, aprobada mediante **Acuerdo N.º Diez**, del **Acta N.º 64-2018**, de la **Sesión Ordinaria N.º 37-2018**, celebrada el 14-09-18, para que se lea correctamente el código de la partida **Materiales y productos metálicos de la siguiente manera "5.02.17.02.03.01"**, por lo tanto queda subsanado el error humano que identificaba el código como "5.02.17.02.03.02".

Acuerdo N.º Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

12- Se dio lectura al oficio PSCMG 287-2018 con fecha de recibido 07-09-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por la Licda. Yahaira Chambers Moya-Coordinadora de Departamento de Servicios Ciudadanos, quien indica que el pasado 03 de setiembre se recibió nota por parte de la Sra. Claudia Catalina Ordoñez, cedula de residente n°155806191404, mediante la cual solicita colaboración , debido a que es vendedora ambulante y se ubica frente el cajero del BCR en Guácimo centro, se dedica a vender sus productos debido a que es madre soltera con 4 hijos los cuales tiene estudiando y no recibe ningún tipo de ayuda por parte del padre de sus hijos, ni del Gobierno, actualmente se quedó sin trabajo debido a que por petición del comercio se le cerro el puesto, solicita se le otorgue permiso para continuar trabajando.



Acta N° 66-2018
S. E. N° 28-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 07.

Brevemente procedo a informar lo acontecido en este caso:

-La Sra. Claudia Catalina Ordoñez, manifiesta de forma verbal que tiene bastante tiempo de estar ubicada en ese punto.

-El 30 de julio, se le giro notificación con el fin de que tramitara los permisos correspondientes de lo contrario se procedería conforme lo estable la ley, es decir decomiso de mercadería.

-Se hizo de conocimiento de la señora que se ha recibido denuncias por parte del comercio formal.

Recientemente se adiciono el artículo 218 bis, a la Ley General de Salud N° 5395 el cual fue publicado en el diario oficial la gaceta el 17 de mayo del año en curso, el cual textualmente indica

Artículo 218 bis- Las municipalidades podrán regular, en sus respectivas jurisdicciones, los supuestos en los que se podrán otorgar permisos temporales para la venta de frutas y para la preparación y venta de alimentos y bebidas en los sitios que previamente ellas definan; siempre y cuando se cuente con los servicios públicos necesarios para garantizar la protección de la salud pública. Para este fin, el Ministerio de Salud emitirá, en lo que es de su competencia, un reglamento especial.

Los permisos regulados en este artículo serán temporales y gratuitos; se expedirán en precario por un plazo máximo de un año, el cual podrá prorrogarse a solicitud del permisionario por períodos iguales, mediante acto administrativo debidamente fundamentado.

El otorgamiento de estos permisos se hará a partir de un estudio social llevado a cabo por un trabajador social.

Los permisionarios no podrán ceder o arrendar los permisos ni podrán actuar como simples intermediarios. Los productos de venta deberán ser artesanales, por lo que no se permitirán productos comerciales o industrializados.

Todo permiso temporal podrá ser revisado y revocado, si se determina que el uso para el que fue concedido ha variado o su explotación es ilícita o contraria al reglamento municipal.

La emisión de los permisos deberá estar fundamentada y justificada en el programa de gobierno municipal.

Los reglamentos municipales que se dicten con fundamento en este artículo deberán preservar la estética urbana y la libertad de tránsito, así como los factores sociales y turísticos que favorezcan a la comunidad.

En relación al tema de ventas ambulantes y estacionarias en nuestro cantón se ha proliferado la informalidad de este tipo de actividades comerciales las cuales no están debidamente reguladas en un reglamento específico por el gobierno local, que marque los lineamientos claros para proceder en estos casos, se sabe que la difícil situación económica que enfrenta el país y las pocas fuentes de empleo tanto a nivel nacional como local, genera que como medio de subsistencia madres jefas de hogar y padres tengan que optar por realizar alguna actividad lícita comercial para llevar el ingreso a su familia. La falta del



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 66-2018
S. E. N° 28-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 08.

reglamento provoca que los patentados reiteradamente presenten sus quejas ante la plataforma de servicios pues consideran que es una competencia desleal debido a que no pagan alquiler de local, servicios públicos, patente, y demás obligaciones tributarias en comparación a ellos.

El año anterior por parte de la Encargada de patentes se había hecho llegar una propuesta de reglamento de ventas ambulantes y estacionaria, sin embargo, a la fecha no ha sido posible su aprobación, en atención de que recientemente se adiciono el artículo 218 bis, a la Ley General de Salud, es necesario realizar una revisión exhaustiva de la propuesta de reglamento con el fin de incorporar los nuevos cambios y así contar con tan importante herramienta para dar solución al tema.

Como gobierno local se debe tomar en consideración los siguientes aspectos previa aprobación del reglamento:

-Definir el sitio donde se ubicarán las posibles ventas estacionarias, quizás tipo mercado artesanal municipal, lo ideal sería contar con un local con suficiente espacio para ubicar la mayor cantidad de personas beneficiadas como sea posible, según las necesidades económicas de la persona a quien se le otorgue la licencia comercial.

-Los permisos a otorgar serán temporales y gratuitos, su vigencia será por un período de un año, según art 218 bis Ley 5395.

-Se debe realizar estudio socioeconómico por parte de un trabajador(a) social.

-Solicitar colaboración al proceso de Servicios de Obra e Infraestructura para definir zonas de posible ubicación que no afecte la estética urbana y la libertad de tránsito en el cantón.

Adicional a lo establecido en la Ley General de Salud y Código Municipal, el artículo 1 de la Ley 6587, Para ventas ambulantes y estacionarias en las vías públicas indica:

Artículo 1º.- Las municipalidades otorgarán patentes, para ventas ambulantes y estacionarias en las vías públicas. Cada municipalidad deberá elaborar un reglamento para el funcionamiento de esa actividad en su jurisdicción. En tales reglamentos, las municipalidades no podrán establecer zonas prohibidas, en lugares que sean comerciales.

Es de suma importancia realizar las acciones y trámites necesarios para poder cumplir con lo establecido por ley, por cuanto es competencia municipal y según escrito emitido por el Ministerio de Salud no van a atender las quejas relacionadas a estos casos, por lo tanto, se sugiere solicitarle al asesor legal la propuesta de un nuevo reglamento para elevarlo al Concejo Municipal para su aprobación.

Se debe tomar una posición como gobierno local, sobre el actuar respecto a las ventas ambulantes, nuestra unidad está en la obligación de proceder a notificar de que no cuentan con licencia autorizada, por lo que no pueden ejercer, lo que procedería si continúan con la actividad es el decomiso de mercadería, y tampoco se cuenta con espacio suficiente para guardar lo decomisado, por lo que se solicita emitir criterio al respecto, ante la falta del reglamento con el fin de no causar algún conflicto.

Conocida la información que remite la Licda. Yahaira Chambers Moya-Coordinadora de Departamento de Servicios Ciudadanos, respecto a situación de las ventas ambulantes en el Cantón, el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: En este tema voy a solicitar que se le envíe al Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica-Municipalidad de Guácimo, petición para que nos dé una asesoría de la posibilidad de poder otorgar un permisos temporal siempre y cuando, las personas cumplan con requisitos mínimos, y que por el momento se congele cualquier decomiso que se vaya a realizar, hasta que no haya un criterio legal, respecto al tema de ventas ambulantes y un acuerdo que estaría tomando este



Acta N° 66-2018
S. E. N° 28-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 09.

Órgano Colegiado, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica-Municipalidad de Guácimo oficio PSCMG 287-2018 de la Licda. Yahaira Chambers Moya-Coordinadora de Departamento de Servicios Ciudadanos, para analice y rinda criterio legal referente a tema de las ventas ambulantes.

Asimismo coordinar brindar una asesoría al Concejo Municipal, en cuanto a la posibilidad de elaborar un reglamento en el cual este Municipio pueda otorgar a sus administrados un permiso de forma temporal para explotar ese tipo de actividad comercial "Venta Ambulante".

Asimismo se solicita al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucción a la Licda. Yahaira Chambers Moya-Coordinadora de Departamento de Servicios Ciudadanos, para que congele cualquier gestión de decomisos que se tenga programado realizar, hasta tanto, se conozca criterio legal del Asesor Jurídico de esta Municipalidad, con el cual este Órgano Colegiado determinara resolución final con el tema de ventas ambulantes.

Acuerdo N.º Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

13- Se dio lectura a oficio N° GTMG-09-2018, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 30-08-18, firmado por el Sr. Allan Alexander Cerdas Monge - Bach. Gestor de Turismo Sostenible - Gestión Turística Municipal de Guácimo, solicitando el préstamo del Salón de Sesiones Municipal para el día jueves 27 setiembre 2018 de 10: 00 am, hasta 12:00md, para realizar una capacitación de la factura electrónica, para Empresarios turísticos y comercio de la zona Guácimo, impartida por John Sandoval propietario de la Empresa Tecnológica Quovis.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder visto bueno para que el Sr. Allan Alexander Cerdas Monge - Bach. Gestor de Turismo Sostenible - Gestión Turística de Guácimo, utilice el Salón de Sesiones el día jueves 27 setiembre 2018 de 10: 00 am, hasta 12:00md, para realizar una capacitación de la factura electrónica, para Empresarios turísticos y comercio de la zona Guácimo, impartida por John Sandoval propietario de la Empresa Tecnológica Quovis.

Se les recuerda que dicho permiso excluye el uso de curules, micrófonos y audio.

Acuerdo N° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

14- Se dio lectura a oficio GSMG-059-2018 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 17-09-18, firmado por la Sra. Marcela Núñez Pereira - Gestora Social / OGSDE - Municipalidad de Guácimo manifestando que en cumplimiento con las responsabilidades, asumidas por la Municipalidad como Coordinadora de la Red Contra la Violencia Infra familiar de Guácimo, solicitan el préstamo del salón de sesiones para la ejecución de actividades planificadas para los siguientes días:

- 10 de octubre de 2018 a partir de las 7:30 am hasta 3:30 p.m., con el fin de realizar una capacitación en el tema de violencia intrafamiliar con líderes comunales del Cantón.

- 25 de octubre 2018, a partir de las 12: md a 4:p.m., con el fin de realizar un cine foro en coordinación con EARTH y la Fundación SOY NIÑA, en el tema de embarazo adolescencia. Esta actividad está dirigida a padres de familia.

Conocida la petición se acuerda:



Acta N° 66-2018

S. E. N° 28-2018

Fecha: 21-09-18

Pág. N° 10.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Marcela Núñez Pereira - Gestora Social / OGSDE, que este Órgano Colegiado le concede visto bueno para que utilice la sala de sesiones, siempre y cuando, no surja la necesidad urgente de convocar a sesión extraordinaria, debido a que se encuentra en trámite la confirmación de visita de Funcionarios Gubernamentales, a los cuales se les ha girado invitación precisamente para fecha a definir en el mes de Octubre de acuerdo a sus agendas.

En caso de que las convocatorias no se concreten, se autoriza el uso del salón de sesiones, tal como se solicita:

- 10 de octubre de 2018 a partir de las 7:30 am hasta 3:30 p.m., con el fin de realizar una capacitación en el tema de violencia intrafamiliar con líderes comunales del Cantón.

- 25 de octubre 2018, a partir de las 12: md. a 4:p.m., con el fin de realizar un cine foro en coordinación con EARTH y la Fundación SOY NIÑA, en el tema de embarazo adolescencia. Esta actividad está dirigida a padres de familia.

Acuerdo N° Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

15- Se dio lectura al oficio DAI-070-2018 con fecha de recibido el 21-09-2018 por la Secretaria del Concejo firmado por la Licda. Damaris Vega Días- Auditora Municipal, dice:

Asunto: SOLICITUD DE PRONTO DESPACHO- RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA ACUERDO SANCIONATORIO

En su oportunidad interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo adoptado por ese Concejo Municipal en Sesión ordinaria No. 28-18 del 13 de julio de 2018, mediante el cual impone una sanción de llamada de atención escrita a esta auditoría, por cuanto, según se indica en el acuerdo existe inconformidad en cuanto al abordaje en el trabajo, se incumple el debido proceso, irrespetando al superior jerárquico, "tomándose atribuciones que pasan por encima de la comunicación directa que debiera tener ante cualquier situación en primera instancia con este órgano colegiado."

Conocido el recurso por el Concejo, se adoptó como acuerdo trasladarlo en consulta a la asesoría legal, órgano que según tengo entendido presentó el respectivo informe desde el 27 de agosto de 2018. Dicho informe, aunque no conozco su contenido, implica que ya no hay razón alguna que impida se conozca y resuelva por el fondo lo planteado por la suscrita.

Por lo tanto, solicito el pronto despacho y por ende la resolución definitiva, ya sea revocando lo resuelto o confirmándolo, en este último caso elevando el asunto ante el jerarca impropio respectivo.

Conocido oficio DAI-070-2018, referente a solicitud de pronto despacho de resolución de recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra acuerdo sancionatoria, el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: A veces uno piensa con el hígado, por lo que Yo voy a solicitar al Concejo Municipal derogar el acuerdo donde se le envió una sanción a la Señora Auditora - Damaris Vega, en aras de no seguir en esto y así se vaya en paz con todos nosotros.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Tengo entendido que Don Danny Arguello, ya externo criterio, tal como se le solicito, mediante acuerdo, y me gustaría conocerlo para tener más criterio a la hora de derogar o avalar el acuerdo, por esta razón, me parece con todo respeto que nosotros como Concejo Municipal debemos conocer el criterio que externo el Lic. Danny Arguello.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo voy a solicitar que se les envíe al correo electrónico el criterio que externa el Lic. Danny Arguello con relación a este tema, Yo la verdad no me voy a poner a leer eso.



Acta N° 66-2018
S. E. N° 28-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 11.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Si se está solicitando la derogatoria con base en el criterio que externa el Lic. Danny Arguello, es importante conocer lo que el externa al respecto, aunque Yo estoy totalmente de acuerdo y considero importante que se derogue el acuerdo en donde se envía a sancionar a la Sra. Auditora.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Díay, si usted quiere leer el criterio, Yo se lo mando. Yo ya lo leí.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Si claro, Yo lo quiero leer, a mí me gusta leer y ya se lo he dicho, porque Yo leo y después emito mi voto.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Pues que se los envíe al correo y los que están de acuerdo en derogar el acuerdo donde se envía a sancionar a la Sra. Auditora, sírvase levantar la mano.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Estoy de acuerdo en derogarlo, nada más que conste en acta, que Yo planteo que en base al criterio legal que nosotros solicitamos al Licenciado, voto que se derogue y que ese criterio no se va a adjuntar al acta, si no que se va enviar por correo electrónico, para que cada Regidor lo lea.

Discutido el tema y sometido a votación la derogatoria del acuerdo, es acogido por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Derogar el **Acuerdo N° Trece**, del **Acta N° 48-2018** de la **Sesión Ordinaria N° 28-2018**, celebrada **13- 07-18**.

Asunto: Llamada de llamada de atención a la Licda. Damaris Vega Díaz- Auditora Municipal.

Derogado el acuerdo elimínese dicha sanción de todo registro municipal, quedando totalmente limpio expediente de labores de la Licda. Damaris Vega Díaz- Auditora Municipal.

Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

16- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 06-09-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Aida Ángela Porta Porta – Cédula N° 7-0032-0863, comunicando que por medio de estudio realizado por el Lic. Dani Ramón Arguello Morales de adjudicación de lotes en el proyecto de IMAS de Guácimo, solicitan la adjudicación a favor de la Sra. Aida Ángela Porta Porta, para que se autorice el trámite para obtención de escritura.

Conocida la petición se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica-Municipalidad de Guácimo, petición de adjudicación de lote proyecto IMAS para obtención de escritura presentado por la Sra. Aida Ángela Porta Porta – Cédula N° 7-0032-0863, para análisis y presentación de criterio legal. Debiendo rendir informe de resolución.

Acuerdo N° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

17- En cumplimiento al Acuerdo N.º Diecinueve, de la Sesión Ordinaria N.º 26-18, del 29 de Junio 2018, Lic. José Rolando Juárez Castro – Director de la Escuela Dr. Luis Shapiro (código 3647), presenta perfil de proyecto y proforma, a fin de que se adjunte a la solicitud de partida para mejoras a la plaza ubicada frente a la Escuela.

Conocida la información se acuerda:



Municipalidad de Guácimo

404



Acta N° 66-2018
S. E. N° 28-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 12.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios solicitud, de ayuda para mejoras a la plaza ubicada frente a la Escuela Dr. Luis Shapiro, presentada el Lic. Rolando Juárez Castro - Director de dicho Centro Educativo, para su respectivo análisis presupuestario.

Acuerdo N.º Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

18- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07-09-18, firmado por el Sr. Kiel Zúñiga Obando, en el cual manifiesta su deseo de comentar que hace unas semanas solicito a Acueductos y Alcantarillas una disponibilidad de agua, requisito fundamental para optar por un bono crédito, la cual fue denegada y la explicación que le dieron fue que no podían brindársela por motivo que están cerrados los ramales y además que si le brindan agua a su persona, le tendrían que dar a un vecino. Por lo que solicita su intervención ante el A y A en pro de lograr tener el beneficio del agua potable ya que sin dicho beneficio seria nula la posibilidad de sacar el bono crédito.

Conocida la petición se acuerda:

Este concejo municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Agua, petición presentada por el Sr. Kiel Zúñiga Obando, Vecino de Río Jiménez, para investigación e análisis de la situación del porque la negativa por parte de Acueductos y Alcantarillados de brindarle el servicio de agua potable. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

19- Se dio lectura a moción de fecha 21-09-18, presentada por la Reg. Maritza Meoño Hernández, acogida por las Regs. Ana Esquivel Mesen, Alejandra López Lee, y el Reg. Manrique Mejías Quirós dice:

CONSIDERANDO:

Que como representante comunal necesitamos estar actualizados y capacitados

MOCIONO:

Para solicitar que el próximo viernes nos comisionen a mi persona y a la Síndica Blanca Rosa Mejía Medina, para poder asistir a una capacitación de liderazgo en Limón los días 28 y 29 de setiembre 2018.

Solicito se dispense del trámite de Comisión.

Acogida la moción por unanimidad, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de dieta de la sesión del día 28-09-2018 a favor de la Reg. Maritza Meoño Hernández y la Síndica Blanca Rosa Mejía Medina, por motivo de que estarán asistiendo a una capacitación de liderazgo en Limón los días 28 y 29 de setiembre 2018.

Acuerdo N° Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

20- En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: tengo en carpeta una moción sobre el tema de demarcación del casco central de Guácimo, me gustaría escuchar que piensan al respecto de este tema.



Acta N° 66-2018
S. E. N° 28-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 13.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: En días pasados, aproximadamente hace alrededor de quince días, estuve hablando con el Señor Alcalde referente al tema de la demarcación de las vías en el casco Central de Guácimo, en cuanto a la demarcación horizontal y vertical, porque le mencionaba que tenía pensado presentar una moción ante este Concejo Municipal sobre esta situación y él me manifestó que ya tenía todo un proyecto elaborado, en el cual ya existe hasta un estudio técnico, elaborado por una persona que conoce mucho sobre este tema, para plantear la demarcación horizontal y vertical, porque Yo le dije que iba a presentar esa moción porque aquí es un desorden vial, ya se perdió la demarcación horizontal y vertical, hay señalizaciones que las han robado, otras las han quitado y no lo han vuelto a reponer, inclusive Yo sufrí un incidente con una persona que iba en contravía y me pego el espejo de mi vehículo, ya que todo tipo de vehículo va en contravía, transitan y parquean en donde les da la gana, y se ha convertido el centro de Guácimo desde la Clínica y todo este frente por el lado de la Municipalidad en un desorden vial que ni el tráfico cuando viene controla nada, el tráfico lo que hace es que controlar motos o les hace partes a no sé a quiénes que pasan por algún lado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Entonces sería solicitarle al Sr. Alcalde la información de la gente que él tiene que elaboro el proyecto de la demarcación vial del Centro de Guácimo.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Si él me dijo que tenía todo un proyecto, inclusive con bloques y mapas, entonces sería bueno que lo trajera aquí, por si hay que tomar un acuerdo, y no sé si correspondería enviarlo a Consejo de Seguridad Vial, y ver el presupuesto que ellos tienen para atender este tema en coordinación con el Concejo Municipal.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Entonces sería, solicitarle al Señor Alcalde que presente el proyecto y que vengan el viernes las personas encargadas para ver este tema, para que nos expongan el proyecto para nosotros tomar la decisión que tengamos que tomar. Por lo tanto **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la prouesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

.....

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, presentar a este Órgano Colegiado, el próximo viernes 28 de setiembre 2018, estudio de proyecto de demarcación que ya tiene elaborado para el casco central de Guácimo, bloques y mapas, a fin de conocerlo y participar de la determinación final del mismo. Asimismo se le solicita convocar a las personas que lo elaboraron a que se presenten a la sesión municipal a suministrar mayor información al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

21- En uso de la palabra la Síndica Mayra Pilar Bravo Rojas, dice: Yo envié unas fotos al chat grupal del whatsapp del Concejo Municipal, por una situación que está pasando muy fea en el centro de Pocora, y es que están tirando las aguas a la calle, por donde vive la Ex Regidora Rocío.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Hay que enviar un Inspector – y Saneamiento Ambiental a ver esa agua y notificar a o la dueña, lo más pronto posible porque no puede tirar ese tipo de aguas a la calle, y que una vez realizada la inspección nos envíen un informe de las acciones tomadas estos días,.

Conocida la información se acuerda:



Municipalidad de Guácimo

406



Acta N° 66-2018
S. E. N° 28-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 14.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez- Coordinador a.i. SIOP, para que a la mayor brevedad posible realicen inspección a la Comunidad de Pocora, a fin de que verifique si exactamente por donde vive la Ex. Regidora de esta Municipalidad- Sra. Rocío, están tirando el agua jabonosa a la calle, de resultar verídica la denuncia, proceder de inmediato a girar notificación. Debiendo rendir informe al respecto.

Acuerdo N° Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

22-En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Habiendo quedado pendiente para el mes de octubre la programación para realizar una sesión extraordinaria para atender a Empresa Asesoría Agrícola Ambiental S.A., para que presenten el Proyecto "Gestión Integral de los Residuos Sólidos basado en la legislación costarricense actual". Ellos pueden presentarse el 04 o el 09, tengo entendido que el 04 ya existe una programación de una actividad por lo tanto sería el 09 de Octubre si lo tienen a bien.

Acogida por unanimidad la propuesta se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Empresa Asesoría Agrícola Ambiental S.A que este Órgano Colegiado determina atenderles en el marco de una sesión extraordinaria a celebrarse el día 09 de de Octubre 2018, a partir de las 3: p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para conocer la presentación del Proyecto "Gestión Integral de los Residuos Sólidos basado en la legislación costarricense actual".

Acuerdo N° Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

23-Se dio lectura a copia de oficio AMG-1126-2018 con fecha de recibido 21-09-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual adjunto oficio SIOP-750-2018, en respuesta a la solicitud de atención al camino C.7-06-015, al respecto informa lo siguiente:

-El camino se encuentra actualmente contemplado en el convenio tripartito entre la Municipalidad de Guácimo, INDER y JAPDEVA.

- Se realizó visita en coordinación con la vicepresidenta del Comité de Caminos de Tierra Grande, el 03 de agosto anterior, donde se acordó intervenir el tramo mayormente afectado.

-Se acordó intervenir el Sector contemplado entre la estación 2+000 y la estación 6+000 del código C. 15 dentro de las actividades programadas en el convenio tripartito.

-En cuanto a la inclusión en prepuestos futuros para su intervención, este departamento incluye dentro de la planificación un monto general asignado a mantenimiento rutinario de caminos cantones, del cual se podría eventualmente aprobar presupuesto para este para este fin, sin embargo, el Comité debe en su momento enviar una solicitud a la Junta Vial para su aprobación.

CONOCIMIENTO.

24- Se dio lectura a copia de oficio DVOP-2018-1657 con fecha de recibido 30-08-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por el Ing. Ariel Francisco Vega León-Director MOPT, en el cual le remite a la Delegada por parte del Ing. Olman Elizondo Morales Viceministro de Infraestructura y Concesiones, oficio N.º S.M.G. Oficio N.º 688-2018 de fecha 20 de agosto 2018, el cual fue recibido por parte del suscrito en reunión sostenida en la Asamblea Legislativa el pasado 22 de agosto, misma que fue Delegada por parte Ing. Olman Elizondo Morales - Viceministro de Infraestructura y Concesiones.

CONOCIMIENTO.



Acta N° 66-2018
S. E. N° 28-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 15.

25- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 17-09-18, firmado la Sra. Ligia Ester Barquero Villarreal- Secretaria de la RECOMM filial Limón, comunicando urgentemente que por motivo de la huelga y cierre de carreteras se le comunica a Alcaldes, Regidores, Síndicas y Concejales, que queda suspendido el taller Tricantonal que se realizaría el próximo miércoles 19 de setiembre de 2018 en el Cantón de Guácimo, en el Salón de Eventos de La Habana Club.

CONOCIMIENTO.

26- Se dio lectura al oficio DAI-067-2018 con fecha de recibido el 21-09-2018 por la secretaria del Concejo firmado por la Licda. Damaris Vega Días- Auditora Municipal, en el cual, informa la modificación realizada al Plan Anual de Trabajo 2018 de esta Auditoría Interna donde se contempla el Estudio sobre la Auditoría de la Ética en los Procesos de Dirección Institucional, se va a cambiar por el Estudio Liquidación Comisión de Festejos Populares 2018. Lo expuesto de acuerdo con el Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento de las Comisiones de Festejos Populares y Similares del Cantón, que señala después de haber recibo toda la documentación solicitada se debe entregar en 60 días el informe Liquidación Comisión de Festejos Populares por la Auditoría Interna. Por lo anterior se excluye del Plan Anual de Trabajo de este año 2018 el Estudio sobre la Auditoría de la Ética en los procesos de Dirección Institucional, que será incluido en el próximo año 2019. Habiendo realizado la modificación en el Sistema de Planes de Trabajo de las AI. de la CGR, dado en su página WEB, como medio de información a ese órgano de máxima fiscalización.

CONOCIMIENTO.

27- Se dio lectura a copia de oficio GM-SJD-10379-2018 con fecha de recibido el 20-08-2018 por la secretaria del Concejo firmado por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes - Gerente Médico al Dr. Wilman Rojas Molina - Director Regional de Servicios de Salud Huetar Atlántica, en el que le comunica lo resuelto por la Junta Directiva en el cual se conoce y se tiene a la vista el oficio N.º RSSHA - 18942 de fecha 23 de junio 2017, suscita por el Dr. Wilman Rojas Molina con respecto a solicitud para que la Clínica del Cantón de Guácimo se le nombre como " Dr. Luis Diego Alvarado Blanco". Por lo que se encuentra en conocimiento.

CONOCIMIENTO.

28- Se dio lectura a copia de oficio DM-2018-4037, con fecha de recibido el 24-09-2018 por la Secretaria del Concejo firmado por el Ing. Mario Rodríguez Vargas - Director Ejecutivo, Consejo Nacional de Vialidad CONAVI, al Ing. Ariel Vega León - Director División de Obras Públicas, en el que le comunica el traslado del oficio DVOP-2018-1657 de fecha 30-08-18, en el que se refiere a varias peticiones de parte de la Municipalidad de Guácimo.

CONOCIMIENTO.

29- Se dio lectura a copia de correo electrónico firmado por el Ing. Luis Alejandro Monge Arias - Asiste Administrativo del A y A, que con instrucciones de la Presidencia Ejecutiva y de la Licda. Cecilia Martínez Artavia, adjunto el memorando Sub-GSD-218-01109, referente sobre las disponibilidades de La Perla.

CONOCIMIENTO.

Concluye la sesión el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, siendo las diecisiete horas, cincuenta minutos.

Manrique Mejías Quirós
Presidente

Jeanneth Crawford Stewart
secretaria

